I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
111/2019	06-06-2019
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
52/2019	31/05/2019
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
–	–

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENEL DISTRIBUCIÓN	SANTA ROSA 76, SANTIAGO	–

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. BUZETA FTE AL N° 4298	CALICATA DE INSPECCIÓN

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	3
	FECHA DE INICIO	10/06/2019
	FECHA DE TÉRMINO	12/06/2019
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	–
	FECHA DE INICIO	–
	FECHA DE TÉRMINO	–

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	–	M2
	SOLERA	–	ML
	ACERA	8	M2
	AREA VERDE	–	M2
	VEREDON TIERRA	–	M2
	OTROS	–	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
ORD. 5319/2019	700/052/2019	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	59.464
	N° DE BOLETA	27771
	FECHA DE PAGO	05-06-2019

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

BOLETA N° 27771 TIENE UN VALOR TOTAL DE $475.710 POR SOLICITUDES N° 48-49-50-51-52-53-54-55 DE 2019

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
NGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/HFO/MMC

CÓDIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO